

Resolución No. JPRF-G-2022-056

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República preceptúa que las entidades de regulación del sistema financiero nacional se encargarán de *“preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.”*;

Que, el artículo 310 de la Carta Magna manda que: *“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”*;

Que, el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, creó la Junta de Política y Regulación Financiera como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de la política y regulación crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada;

Que, el artículo 14.1 en la letra a. número 14 ibidem, señala que es una facultad de la Junta de Política y Regulación Financiera: *“Aprobar anualmente el presupuesto de las entidades del sector financiero público, sus reformas, así como regular su ejecución; (...)”*;

Que, con la Resolución Nro. JPRF-G-2022-011 de 06 de enero de 2022, la Junta de Política y Regulación Financiera aprobó el presupuesto del ejercicio económico del año 2022 del Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias;

Que, la Junta de Política y Regulación Financiera, el 29 de septiembre de 2022, expidió la Resolución Nro. JPRF-F-2022-037 que prescribe la regulación aplicable para la etapa del ciclo presupuestario de aprobación de la proforma presupuestaria;

Que, mediante Oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2022-1409-OFI de 29 de noviembre de 2022, dirigido a la Junta de Política y Regulación Financiera el Gerente General Subrogante de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, Ing. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo, para que la Proforma presupuestaria del Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para el ejercicio económico 2023 sea *“elevada a conocimiento y aprobación de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera”*;



Que, la Secretaria Técnica de la Junta de Política y Regulación Financiera, a través de Memorando Nro. JPRF-SETEC-2022-0093-M de 28 de diciembre de 2022, remite a la Presidente de la Junta los siguientes informes:

- i. Informe Técnico Nro. JPRF-CT-2022-0046 de 27 de diciembre de 2022, en consideración al pronunciamiento favorable de los miembros del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en Sesión Extraordinaria de Directorio No. 109, efectuada el 28 de noviembre de 2022, y de la revisión a las cifras presentadas a través del Oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2022-1409-OFI y sus anexos por parte del Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias a la Junta de Política y Regulación Financiera, se recomienda aprobar la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2023.
- ii. El Informe Jurídico Nro. JPRF-CJ-2022-0057 de 28 de diciembre de 2022 concluye que corresponde a la Junta de Política y Regulación Financiera aprobar el presupuesto de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del ejercicio económico 2023, misma que fue remitida por su Gerente General mediante Oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2022-1409-OFI de 29 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 14.1. numeral 14 literal a. del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I.

Que, la Junta de Política y Regulación Financiera, en sesión extraordinaria convocada por medios tecnológicos el 28 de diciembre 2022 y llevada a cabo a través de video conferencia el 29 de diciembre de 2022, conoció el Memorando Nro. JPRF-SETEC-2022-0093-M de 28 de diciembre de 2022, emitido por la Secretaria Técnica de la Junta; así como el Informe Técnico Nro. JPRF-CT-2022-0047 y el Informe Jurídico Nro. JPRF-CJ-2022-0056 de 27 y 28 de diciembre de 2022, emitido por la Coordinación Jurídica y la Coordinación Técnica de la precitada Junta y el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, la Junta de Política y Regulación Financiera, en sesión extraordinaria convocada por medios tecnológicos el 28 de diciembre 2022 y llevada a cabo a través de video conferencia el 29 de diciembre de 2022, conoció y aprobó la siguiente Resolución; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el presupuesto de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para el ejercicio económico del año 2023, en los términos señalados por el Gerente General en el Oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2022-1409-OFI de 29 de noviembre de 2022, que se desprenden del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El representante legal de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias se encargará, en el marco de la Ley, de la ejecución del presupuesto.



SEGUNDA.- Se dispone que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias remita el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea Nacional dentro del término de 30 días, contados a partir de la expedición de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 94 de su Reglamento General.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y se publicará en la página web institucional de la Junta de Política y Regulación Financiera en el término máximo de dos días desde su expedición.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre de 2022.

LA PRESIDENTE,

Mgs. María Paulina Vela Zambrano

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la magíster María Paulina Vela Zambrano, Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre de 2022.- **LO CERTIFICO.**

SECRETARIA TÉCNICA

Dra. Nelly Arias Zavala



ANEXO

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
PROFORMA PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2023
En dólares

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	PRESUPUESTO APROBADO 2022	PRESUPUESTO CODIFICADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO AGOSTO 2022	PRESUPUESTO PROYECTADO DICIEMBRE 2022	PROFORMA 2023	VARIACIONES PROFORMA 2023 vs Presupuestos codificados 2022	
										Absolutas F = E - B	Relativas G = F / B
I. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO											
PRESUPUESTO ORDINARIO											
INGRESOS	13.010.595	15.878.090	18.953.647	21.002.677	25.780.290	25.780.290	15.841.108	25.780.290	35.303.385	9.523.096	37%
Intereses de Créditos	11.281.816	14.786.553	18.034.026	19.293.741	24.143.726	24.143.726	14.442.189	24.143.726	32.527.498	8.383.772	35%
Intereses sobre Inversiones Financieras	1.299.849	-	323.137	803.753	827.450	827.450	731.780	827.450	1.957.312	1.129.862	137%
Otros Intereses ganados	124.331	51.249	40.643	31.926	28.900	28.900	28.900	28.900	28.900	-	0%
Comisiones ganadas	304.600	801.730	483.347	778.895	745.714	745.714	600.379	745.714	755.175	9.461	1%
Comisión FOGEPES	-	-	249.112	389.394	358.934	358.934	320.947	358.934	342.855	(14.079)	-4%
Comisiones FIDUCIA	-	-	234.235	389.501	388.780	388.780	278.432	388.780	412.320	23.540	6%
Otros Ingresos Ordinarios	-	458.558	72.494	94.362	34.500	34.500	66.760	34.500	34.500	-	0%
EGRESOS	6.262.215	7.981.859	8.265.931	10.070.583	13.893.240	15.305.312	7.892.564	15.305.312	32.766.087	17.460.775	114%
Intereses Obligaciones	1.994.844	2.302.909	4.359.264	4.338.324	4.338.324	5.446.030	4.989.074	5.446.030	23.958.323	15.412.293	180%
Intereses Captaciones	21.128	1.013	7.421	7.478	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones Causadas	-	64.874	17.463	712.287	1.820.000	150.000	35.128	150.000	1.559.583	1.409.583	940%
Gastos de personal	3.043.018	3.277.444	2.965.507	3.467.468	4.266.591	4.352.815	2.540.716	4.352.815	4.974.117	621.302	14%
Remuneraciones	2.177.977	2.334.759	2.192.215	2.562.115	3.114.927	3.145.702	1.891.563	3.145.702	3.388.684	242.982	8%
Beneficios Sociales y Aportes	632.641	719.010	726.255	789.674	1.030.473	1.033.923	585.943	1.033.923	1.118.296	84.373	8%
Otros Gastos de Personal	232.400	223.675	47.036	115.679	121.190	173.190	63.209	173.190	467.137	293.947	170%
Gastos de Operación	1.173.932	1.155.012	883.989	1.317.426	1.896.585	1.936.913	307.152	1.936.913	1.961.162	24.249	1%
Honorarios	486.852	257.626	318.134	367.705	315.947	376.475	16.471	376.475	257.563	(118.912)	-32%
Honorarios servicios profesionales	-	-	208.230	234.878	95.961	38.815	4.072	38.815	60.723	21.908	56%
Honorarios consultorias	-	49.395	81.256	271.743	277.132	337.660	12.388	337.660	166.840	(140.820)	-42%
Servicios Varios	573.440	751.821	438.856	814.155	1.407.745	1.346.424	181.938	1.346.424	1.397.811	51.387	4%
Impuestos	83.693	66.207	94.071	93.625	131.881	177.881	98.611	177.881	224.643	46.761	26%
Otros Gastos	49.947	79.359	34.928	41.942	41.012	38.132	10.134	38.132	81.144	45.012	125%
Compras y Adquisiciones	29.295	280.696	32.288	227.620	464.034	319.554	29.496	319.554	312.902	(6.652)	-2%
SUPERAVIT (+) / DÉFICIT (-) ORDINARIO	6.748.380	8.796.231	10.687.716	10.932.094	11.887.050	10.474.978	7.948.544	10.474.978	2.537.299	(7.937.689)	-76%
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO											
INGRESOS	555.165	-	398.629	103.700	380.000	380.000	29.703	380.000	358.800	(21.200)	-6%
Otros Ingresos	555.165	-	398.629	103.700	380.000	380.000	29.703	380.000	358.800	(21.200)	-6%
EGRESOS	17.462	-	20.000	30.131	150.000	178.142	129.039	178.142	217.200	47.058	28%
Compensaciones - Indemnizaciones	-	-	-	-	150.000	150.142	129.039	150.142	150.000	(142)	0%
Otros gastos	17.462	-	20.000	30.131	-	20.000	-	20.000	67.200	47.200	236%
SUPERAVIT (+) / DÉFICIT (-) EXTRAORDINARIO	537.703	-	378.629	73.569	230.000	209.858	(99.336)	209.858	141.600	(68.258)	-33%
SUPERAVIT (+) / DÉFICIT (-) ADMINISTRATIVO	7.286.083	8.796.231	11.066.346	11.005.662	12.117.050	10.684.836	7.849.208	10.684.836	2.678.899	(8.065.937)	-79%
II. PRESUPUESTO DE POLÍTICA											
INGRESOS	538.450.737	234.463.285	433.366.560	439.749.459	500.140.272	524.940.272	481.200.902	524.940.272	588.697.477	63.757.205	12%
Recuperación de Cartera	112.174.021	136.702.234	177.810.731	220.971.339	225.330.953	225.330.953	149.787.556	225.330.953	222.406.324	(2.924.628)	-1%
Recuperación de Inversiones Financieras	333.051.938	-	48.028.770	66.000.000	52.200.000	52.200.000	51.800.000	52.200.000	60.000.000	7.800.000	15%
Fondo - obligaciones financieras	-	59.000.000	134.829.168	30.000.000	147.200.000	172.000.000	122.000.000	172.000.000	178.000.000	4.000.000	2%
Captaciones - Fondos Administrados	2.451.952	-	268.055	283.811	-	-	-	-	8.629.500	8.629.500	-
Recuperación Cuentas por cobrar	3.178.614	30.394	562.811	-	5.582.224	5.582.224	-	5.582.224	-	(5.582.224)	-100%
Fondos Disponibles	71.623.046	38.730.667	71.867.023	122.494.308	69.827.065	69.827.065	157.613.346	69.827.065	121.661.653	51.834.588	74%
Asignación Proyecto	15.920.556	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación Comisiones	50.611	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS	401.451.846	238.868.552	350.930.944	410.545.900	425.293.452	425.293.452	312.135.754	425.293.452	498.069.006	72.775.554	17%
Colocación Cartera de Crédito	194.987.744	201.845.078	213.244.628	268.596.798	290.000.000	290.000.000	194.854.644	290.000.000	304.500.000	14.500.000	5%
Colocación en Inversiones	168.696.130	-	50.274.000	81.450.000	52.200.000	52.200.000	49.435.000	52.200.000	60.000.000	7.800.000	15%
Fondos Administrados	116.523	2.356.122	142.927	372.675	-	-	-	-	9.181.441	9.181.441	-
Amortización Obligaciones Financieras	32.149.700	34.044.316	82.818.452	58.595.476	73.318.452	73.318.452	59.127.976	73.318.452	112.380.952	39.062.500	53%
Vendimiento de Captaciones	2.759.815	523.035	279.000	283.811	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades	-	100.000	4.171.936	1.907.139	9.775.000	9.775.000	8.718.134	9.775.000	12.006.613	2.231.613	23%
Devoluciones	2.521.934	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUPERAVIT (+) / DÉFICIT (-) DE POLÍTICA	136.998.892	(4.405.267)	82.435.616	29.203.559	74.846.819	99.646.819	169.065.149	99.646.819	90.628.471	(9.018.348)	-9%
III. SUPERAVIT (+) / DÉFICIT (-) GLOBAL (I+II)	144.284.975	4.390.964	93.501.962	40.209.222	86.963.869	110.331.655	176.914.357	110.331.655	93.307.370	(17.024.286)	-15%
INGRESOS TOTALES	552.016.497	250.341.375	452.718.836	460.855.835	526.300.562	551.100.562	497.071.714	551.100.562	624.359.662	73.259.101	13%
EGRESOS TOTALES	407.731.522	245.950.411	359.216.874	420.646.614	439.336.692	440.768.906	320.157.357	440.768.906	531.052.293	90.283.387	20%

Fuente: Oficio Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2022-1409-OFI de 29 de noviembre de 2022